

**LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO Y
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

CERTIFICA:

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI REQUIERE CELEBRAR AEIS (6) CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EDICIÓN, DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS REQUERIDOS PARA EL COMPONENTE GEOGRÁFICO DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. (EDITORES)

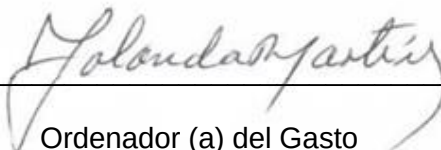
La contratación se justifica en:

Inexistencia de personal de planta _____X_____

Insuficiencia de personal de planta _____X_____

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización _____

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998



Ordenador (a) del Gasto

Proyectó: Nilza Ospina Robayo- Contratista Gestión Catastral
Revisó: Juan José Hernández Ordoñez – Profesional Especializado